



BUIN,

04 ENE 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 51 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letras a), c), l) y m), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 2788, de fecha 21 de diciembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite a la Secretaría Comunal de Planificación el subprograma **Biblioteca Pública N° 42 Maipo** corregido.

2.- El Memorándum N° 1186, de fecha 27 de diciembre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que solicita al Administrador Municipal decretar el subprograma **Biblioteca Pública N° 42 Maipo**, con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2023.

3.- Con fecha 29 de diciembre de 2022, a través del Memorándum N° 1045, la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal pronunciamiento respecto de la procedencia del subprograma **Biblioteca Pública N° 42 Maipo**.

4.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Subprograma denominado **Biblioteca Pública N° 42 Maipo**, a cargo del Programa Centro Atención Municipal, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo desarrollar la cultura comunal mediante la promoción de actividades artísticas y culturales, habilitando en la Biblioteca Pública N° 42 de Maipo, como un punto de encuentro abierto a la comunidad, con acceso a libros e información con soporte tecnológico de aprendizaje en el proceso pedagógico.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a la cuenta presupuestaria:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2023
215.22.04.007	Materiales y Útiles de Aseo	250611: Biblioteca Maipo	\$120.000.-
215.22.04.009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	250611: Biblioteca Maipo	\$930.000.-
215.22.04.012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mantenimiento y Reparaciones	250611: Biblioteca Maipo	\$400.000.-

1,450.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL.G.M.G. y c. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPJA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2023\Biblioteca Pública N° 42_Maipo.doc